



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 309-1 /

VISTOS :

Lo comunicado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 285; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2000-200 de fecha 29 de Diciembre del 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del 1° de Octubre del 2001, Ascenso especial por obtención del **Grado de Doctor en Educación** a la siguiente académica de la Facultad de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
REYES JARAMILLO PILAR CRISTINA	A-07

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centralizados.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Noviembre del 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-007